



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 29 de Enero de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 024-2020-MPLM-SM/A de fecha 28 de enero del 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía; viaje en Comisión de Servicio Oficial a la ciudad de Ayacucho y otro, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N°024-2020-MPLM-SM/A de fecha 28 de enero del 2020, emitida por el Despacho de Alcaldía, se ha dispuesto el viaje en comisión de Servicio Oficial, del 29 al 30 de enero del presente; al 29 a fin de participar en las diferentes actividades deportivas por el 481 aniversario de fundación española de la Primera Huamanga "San Juan de la Frontera" – Huamanguilla, reunión de trabajo con la presencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Salud: "I Taller de Priorización de Inversión en salud de la Región de Ayacucho", en las instalaciones del Gobierno Regional- Ayacucho; por lo que, corresponde delegar sus atribuciones políticas a la regidora hábil, mientras dure su ausencia;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad;

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas a la Regidora hábil Yulay Paredes Arce, y las administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a la Regidora hábil **YULAY PAREDES ARCE**, las atribuciones políticas (representación) del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, **para los días 29 y 30 de enero del 2020**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Regidora hábil **YULAY PAREDES ARCE**, al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a las demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

